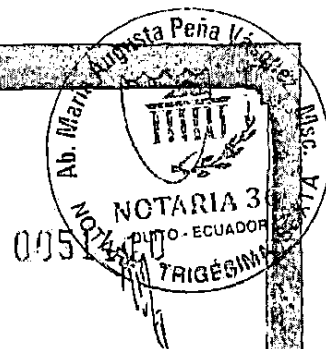




ACTUACIÓN Nº 6089

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA GASTROPORT S.A.

A FAVOR DE:

LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A.

Sucursal Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA

Nº

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, comparecen la compañía GASTROPORT S.A., una sociedad debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, la cual está representada por la compañía CETIS OVERSEAS INC. en su calidad de Directora y Presidenta, quien al mismo tiempo esta representada por el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Director Presidente, según se desprende de los documentos

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

habilitantes que se acompañan a la presente escritura pública; y por otra parte, la compañía ENNOVA GROUP S.A. Sucursal Ecuador, debidamente representada por su Apoderado General, señor Franklin Alberto Tello Núñez, según se desprende del poder que como habilitante se acompaña a la presente escritura pública. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de Identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder General, por una parte la compañía GASTROPORT S.A., una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por la compañía CETIS OVERSEAS INC. en su calidad de Directora y Presidenta, quien al mismo tiempo esta representada por el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Director Presidente, a quien en lo posterior se le denominará como "La Sociedad" o



"La Mandante"; y por otra parte, la compañía ENNOVA GROUP S.A. Sucursal Ecuador, debidamente representada por su Apoderado General, señor Franklin Alberto Tello Núñez, a quien en lo posterior se le denominará simplemente como "La Mandataria".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- GASTROPORT S.A., es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador. Dos punto dos.- La Junta de Accionistas de GASTROPORT S.A en reunión mantenida el catorce (14) de mayo de dos mil ocho (2008), resolvió nombrar a la compañía ENNOVA GROUP S.A. Sucursal Ecuador, como nueva Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de GASTROPORT S.A., otorgándole las más amplias facultades para que represente a la sociedad en todos los actos y contratos que deba celebrar en la República del Ecuador. Adicionalmente, en esta Junta de Accionistas se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para otorgar el presente Poder General. Se adjunta una copia del Acta de Junta de Accionistas como documento habilitante.- **TERCERA: PODER GENERAL:** La compañía GASTROPORT S.A., mediante el presente instrumento, otorga Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la Mandataria para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y para que a

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

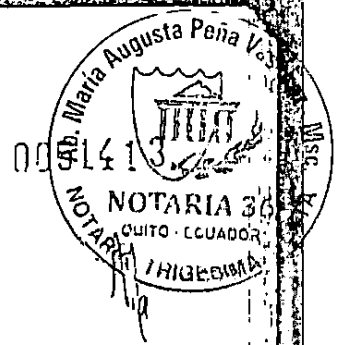
— + —

nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Sociedad y especialmente para la sucursal de la compañía establecida en la República del Ecuador. La Mandataria podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: a) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, negociación, suscripción y ejecución de contratos y otros actos legales y judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; b) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis (art. 6) y cuatrocientos quince (art. 415) de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador para los procuradores judiciales. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, la Mandataria cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio,



y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por la Mandataria ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; c) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para la operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; d) Delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante; e) Adquirir, vender, hipotecar, cancelar las hipotecas, aportar a la constitución de fideicomisos y sociedades inmuebles a nombre de la Mandante, quedando expresamente autorizada a suscribir las escrituras de compraventa, hipoteca, constitución de compañías o fideicomisos y demás documentos relacionados. f) Fraccionar, subdividir y en general administrar los bienes muebles o inmuebles de la Mandante. g) Suscribir cualquier documento, solicitud o contrato, bien sean de naturaleza público o de naturaleza privada, que sean requeridos para el perfeccionamiento de los negocios de la Mandante en el Ecuador.- h) Suscribir contratos de crédito con Instituciones financieras ubicadas en la República del Ecuador o en el extranjero. i) Adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de

la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario. j)
Adquirir acciones o cualquier clase de título valor a
nombre de la Mandante.- **CUARTA: REVOCATORIA.-**
Mediante el presente instrumento la Compañía revoca de
manera expresa el Poder General otorgado por GASTROPORT
S.A. a favor del señor Franklin Alberto Tello Núñez, el
mismo que queda terminado en la presente fecha. Se
aprueba la gestión realizada por éste apoderado, eximiéndole
de reclamos posteriores por las gestiones realizadas pues
han sido en total beneficio de la compañía GASTROPORT
S.A. Por lo indicado a partir de la presente fecha la sociedad
ENNOVA GROUP S.A., Sucursal Ecuador será la única
Apoderada General de GASTROPORT S.A. en la República del
Ecuador. **QUINTA: PLAZO.-** El presente poder general tiene
un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual
la Mandataria podrá renunciar al mandato y/o la Sociedad
podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. **SEXTA:
ACEPTACION.-** La sociedad ENNOVA GROUP S.A. Sucursal
Ecuador, a través de su Apoderado General, señor Franklin
Alberto Tello Núñez, declara expresamente que acepta el
poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
diligentemente.- Usted, señor Notario, incorporará las demás
cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este
Instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar
Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil



setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Francisco Antonio Espinosa Álvarez
c.c.

f) Franklin Alberto Tello Núñez
c.c.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

ACTA DE REUNIÓN
DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
GASTROPORT S.A.

En la ciudad de Panamá, en el Edificio Mossfon, la Calle 54 Este, a las 9:00 am. en la mañana del día 14 de mayo de 2008, se celebró una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad GASTROPORT S.A. ("La Compañía"), con sede en Panamá.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de GASTROPORT S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: DAVID BENALCÁZAR ROSERO, en ausencia del Presidente y por decisión de los accionistas.

SECRETARIA DE LA REUNION: CAROLINA LUCÍA NEGRETTE, en ausencia del Secretario y por decisión de los accionistas.

PRESENTES: La totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de la Compañía, con derecho a voto.

SE RESOLVIÓ:

- 1) Aprobar, como en efecto se aprueba, que los fines y objetos de la Sociedad (establecidos en su Cláusula Segunda, numeral 2.1. del Pacto Social) ha futuro sea el siguiente:

"(a) Instalación y operación por cuenta propia de restaurantes, negocios de comidas rápidas, bares, cafeterías, hoteles, puntos de venta, los servicios aeroportuarios de atención al cliente, la operación de salas VIP incluyendo la atención y servicio al consumidor de manera directa así como todas las demás acciones necesarias y deseables para la operación de negocios de venta de alimentos y atención al cliente en todas sus etapas; (b) La transformación y preparación de insumos en productos alimenticios, incluyendo la compra, preparación, elaboración, almacenamiento y conservación, distribución, comercialización de productos alimenticios y comidas finales en todas sus etapas; (c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial; (d) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas etc; (e) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras; (f) La celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, incluyendo garantías en favor y/o por obligaciones de terceros; (g) La apertura y operación de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo; (h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes"

- 2) Nombrar la compañía ENNOVA S.A. como Apoderado General de la compañía GASTROPORT S.A. para que ejecute las atribuciones y facultades necesarias para



- 3) Autorizar como en efecto se autoriza, al Presidente de la Sociedad para otorgar poder mencionado en el numeral inmediato anterior, presentando únicamente copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.
- 4) Aceptar, como en efecto se acepta, la renuncia de las siguientes personas :
Directores de la sociedad, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE:	Franklin Tello
DIRECTOR y SECRETARIO:	Patricio Salazar
DIRECTOR y TESORERO:	Esteban Guarderas

- 5) Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas con su dirección domiciliaria como Directores de la Sociedad, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE:	CETIS INC.
DIRECTOR y SECRETARIO:	Michelle Moscos
DIRECTOR y TESORERO:	Hercilia Molina Coronado

Con la dirección domiciliaria registra en el Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle Este de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

David Benalcázar
Presidente de la Junta

Lucía Negrete
Secretaria de la Junta

CERTIFICACIÓN: La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por este medio que lo que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión.

Carolina Lucía Negrete
Secretaria de la Junta

Es copia de la copia que en
fue presentada. - Quito, a

6 DIC. 2008



DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

-5-
0051415



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 08- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías extiende el
presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "GASTROPORT S.A."-----

Nombres Anteriores: " SANDRY INTERNACIONAL S.A."-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No.9,677 del 26 septiembre de 2001.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 820843 del 01 de julio de 2008 y la Escritura Pública No 4189 de
05 de mayo de 2006.

PRESIDENTE .- CETIS OVERSEAS INC .-

TESORERO.- HERCILIA MOLINA CORONADO.-

SECRETARIO.- MICHELLE MOSES.-





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

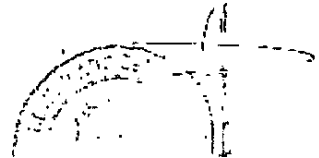
-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

La Representación legal la ejercerá:

Según certificado de Registro Público No 820843 de 01 de julio del 2008 Y Escritura Pública No 9,677 de 26 de septiembre del 2001 la representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente pudiendo también ejercer ese cargo el tesorero o el secretario en las ausencias del presidente o cualquier persona que la junta directiva designe con ese objeto.

Número de FICHA: 406587.- DOC: 275060.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-----



0051416



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN EL REGISTRO PÚBLICO No 520843 del 01 de julio de 2008 Y ESCRITURA PÚBLICA No 11,897 de 05 de junio del 2003 LA SOCIEDAD TIENE FINES Y OBJETOS LOS SIGUIENTES:

- a) Instalación y operación por cuenta propia de restaurantes, negocios de comidas rápidas, bares, cafeterías, hoteles, puntos de venta, los servicios aeroportuarios de atención al cliente, la operación de salas VIP incluyendo la atención y servicios al consumidor de manera directa así como todas las demás acciones necesarias y deseables para la operación de negocios de venta de alimentos y atención al cliente en todas sus etapas;-----
- b) La transformación y preparación de insumos en productos alimenticios incluyendo la compra, preparación, elaboración, almacenamiento y conservación, distribución, comercialización de productos alimenticios y Comidas finales en todas sus etapas;-----
- c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc.-----
- e) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;-----
- f) La celebración de cualquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, incluyendo garantías a favor y/o por obligaciones de terceros;-----
- g) La apertura y operación de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo;-----
- h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo 19 de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 9,677 fechada el 26 de septiembre de 2001 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como "SANDRY INTERNACIONALS.A.."-----

-Copia de la Escritura Pública No 4189 fechada el 05 de mayo de 2006 por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta de Accionista de la sociedad anónima denominada "SANDRY INTERNACIONALS.A.." por medio de la cual se cambia el nombre y se enmienda el capital de la sociedad, nombre actual "GASTROPORT S.A"; -----

- Copia de la Escritura Pública No 11897 fechada el 06 de junio de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta de los Accionista de la sociedad denominada "GASTROPORTS.A.." por la cual se enmienda el Numeral 2.1 del artículo segundo del Pacto Social de la sociedad y se cambia la Junta Directiva de la sociedad; -----

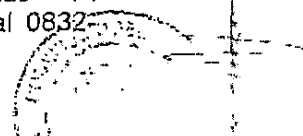
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.820843, Expedido y firmado el 01 de julio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 28 de septiembre de 2001 -----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en ciudad Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, BUFETE MF & CO con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., ciudad de Panamá, República de Panamá.



8
0051417



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO SINCO.-----

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "GASTROPORT S.A.", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

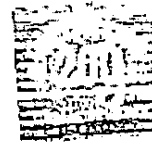
Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY TREINTA DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



782
8082
1811

REPUBLICA DE PANAMA
- TRIBUNAL NACIONAL

2004.00 Ab

PA. 091005

NOTARIA

EQUITO, ECUADOR

PAG. 11 JUDIZ

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

NOTAS OVERSEAS INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 333921 DOC. 988355 DESDE EL
VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL OCHO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

CON SUS DIRECTORES SON:
1. FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
2. CONNELIO MORA
3. LETICIA MONTUÑA

DE SUS DERECHOS SON:

1. DERECHO

2. DERECHO

3. DERECHO

: FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA

: CONNELIO MORA

: LETICIA MONTUÑA

Y LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

AL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJECUTIVO
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS
CORRESPONDERA AL TESOERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

CON SU AGENCIA REPRESENTATIVA ES: MONTUÑA FONSECA & CO.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES

1.1. OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO
MANDATARIO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;
B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS
JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION
O COMPAÑIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA, LICENCIAMIENTO, ARRIENDO,
HABIDO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL,
ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN
Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA,
VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN
LA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS, MATERIAS DE
CURSO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA
O DESTINACION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION
COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICI-
PACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS
SOCIEDADES O COMPAÑIAS, SEAN ESTAS PANAMEÑAS O EXTRANJERAS; G) LA CELE-
BRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE GESION Y
CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.
SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361484 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA - EL VEINTIDOS DE JULIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR EL VALOR DE \$/. 10.00
COMPROBANTE NO. 03 - 22961
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 0745
FECHA: Martes 22, Julio de 2008
JUDIZ



JUDIZ Y CHEN
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais: PANAMA

2 En presente documento: Autos

3 En el día: 23 JUL

4 a quien se otorga en calidad de: Rele

5 En el número del expediente: 30



CERTIFICADO

6 EN PANAMA, el día 23 JUL, 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Como el número: 3623

9 Señalando 10 Firma Gasulir

Esta Autorización no
incluye responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me
fue presentada. - Quito a, 04 AGO. 2008

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público del Cantón Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: LA
COMPAÑÍA GASTROPORT S.A. A FAVOR DE: LA SOCIEDAD
ENNOVA GROUP S.A. SUCURSAL ECUADOR, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE JULIO DEL DOS
MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

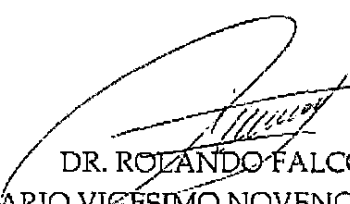
DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: REVISADA LA MATRIZ DE PODER GENERAL, OTORGADO ANTE EL DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA GASTROPORT S.A. A FAVOR DE LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A. NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL EL INDICADO PODER GENERAL, HAYA SIDO REVOCADO, QUITO A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

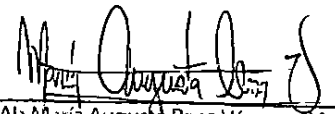



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 9 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 03 MAR. 2015




Ab. María Augusta Pena Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



303358

ACTUACION N° 4016

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA:

ENNOVA GROUP S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR:

FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de agosto del dos mil ocho, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece por una parte, el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CETIS OVERSEAS INC., la cual es Presidente y representante legal de la compañía ENNOVA GROUP S.A. (antes DIMIT S.A.) según se desprende del documento habilitante que se acompaña a la presente escritura pública; y por otra parte, los señores Franklin Alberto Tello Núñez y Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, por sus propios y personales derechos. Los

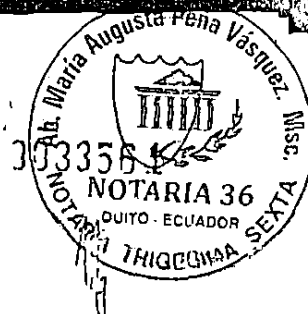
ROZON, RECONOCIMIENTO DE LA ACTUACION N° 303358, E. VIC-0007383, ACTUACION POR CLINTEN-
DENTE DE CONTABILIDAD DE GUAYAQUIL, EL 30 DE AGOSTO DEL 2008, POR CUI-
TICA DE SOFICIENTE EL PRESIDENTE POUER.- QUITO, 07 DE NOVIEMBRE DEL
2008.- El Notario Público

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera la tercera de ellos, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder General, por una parte el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CETIS OVERSEAS INC., la cual es Presidente y representante legal de la compañía ENNOVA GROUP S.A. (antes DIMIT S.A.) según se desprende del documento habilitante que se acompaña a la presente escritura pública, a quien en lo posterior se le denominará como "La Sociedad" o "La Mandante"; y por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará simplemente como "El Mandatario", y la señorita Rocío Córdova Valdiviezo por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**

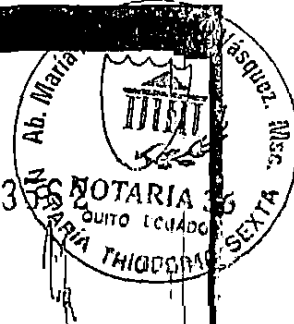


ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- ENNOVA GROUP S.A. es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, bajo la denominación DIMIT S.A. que mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis guión G guión II guión cero cero cero cinco ocho cuatro cinco (No. 06-G-II-0005845), de veinte y dos (22) de agosto de dos mil seis (2006); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho (28) de agosto de dos mil seis (2006).- **Dos punto dos.-** La Junta de Accionistas de ENNOVA GROUP S.A. en reunión mantenida el ocho (08) de mayo de dos mil ocho (2008), resolvió autorizar a la Junta Directiva de la sociedad para nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de ENNOVA GROUP S.A., otorgándole las más amplias facultades para que represente a la sociedad en todos los actos y contratos que deba celebrar en la República del Ecuador. Adicionalmente, en esta Junta de Accionistas se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para otorgar el presente Poder General. Se adjunta una copia del Acta de Junta de Accionistas como documento habilitante.- **TERCERA: PODER GENERAL:** La compañía ENNOVA GROUP S.A., mediante el presente Instrumento, otorga poder

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Mandatario para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Sociedad y especialmente para la sucursal de la compañía establecida en la República del Ecuador. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: a) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, negociación, suscripción y ejecución de contratos y otros actos legales y judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; b) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis (art. 6) y cuatrocientos quince (art. 415) de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador para los procuradores judiciales. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el Código

1033



de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; c) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para la operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; d) Delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante; e) Adquirir, vender, hipotecar, cancelar las hipotecas, aportar a la constitución de fideicomisos y sociedades Inmuebles a nombre de la Mandante, quedando expresamente autorizada a suscribir las escrituras de compraventa, hipoteca, constitución de compañías o fideicomisos y demás documentos relacionados. f) Fraccionar, subdividir y en general administrar los bienes muebles o inmuebles de la Mandante. g) Suscribir cualquier documento, solicitud o contrato, bien sean de naturaleza público o de naturaleza privada, que sean requeridos para el perfeccionamiento de los negocios de la Mandante en el Ecuador.- h) Suscribir contratos de crédito con instituciones financieras ubicadas

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

en la República del Ecuador o en el extranjero. i) Adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario. j) Adquirir acciones o cualquier clase de título valor a nombre de la mandante.-

CUARTA: REVOCATORIA.- Mediante el presente instrumento la Compañía revoca de manera expresa el Poder General otorgado por DIMIT S.A. (actualmente ENNOVA GROUP S.A.) a favor de la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, el mismo que queda terminado en la presente fecha. Se aprueba la gestión realizada por ésta apoderada, eximiéndole de reclamos posteriores por las gestiones realizadas pues han sido en total beneficio de la compañía DIMIT S.A., ahora ENNOVA GROUP S.A. La señorita Rocío Córdova Valdiviezo, por su parte, declara que conoce y acepta la revocatoria del Poder General y se obliga a cesar de inmediato todas las funciones y facultades a ella conferidas en dicho Poder General. Por lo indicado a partir de la presente fecha será el señor Franklin Alberto Tello Núñez el único Apoderado General de la sociedad ENNOVA GROUP S.A. en la República del Ecuador. **QUINTA: PLAZO.-** El presente Poder General tiene un plazo de vigencia indefinido; sin embargo, de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Sociedad podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. **SEXTA: ACEPTACION.-** El señor Franklin Alberto Tello Núñez, declara expresamente



que acepta el Poder General aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (Nº 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Francisco Antonio Espinoza Alvarez

c.c.

f) Franklin Alberto Tello Núñez

c.c. 17027415-9

f) Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo

c.c. 1713669068

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

182
8082
1871

REPÚBLICA DE PANAMÁ
- TIMBRE NACIONAL -

3004.00 0033564

P.B. 0945

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Nº. 834405

PAG. 1
77 JODIR

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD Nº - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

OVERSEAS INC.

ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 539921 DOC. 995559 DESDE EL

VEINTICHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE.

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
2. CORNELIO MCKAY
3. Leticia Montoya

QUE SUS DIRECTIVOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
: CORNELIO MCKAY
: LETICIA MONTAYA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJERCER

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS

CORRESPONDERA AL TESORERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN FONSECA & CO.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES

1.1. OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO

MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;

B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS

JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION

O COMPANIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA, LICENCIAMIENTO, ARRIENDO,

MANEJO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL,

ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN

Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA,

VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN

TODO CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS DE

CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALES

O DESCRIPCION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION

COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICI-

PACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS

SOCIEDADES O COMPANIAS, SEAN ESTAS PANAMEÑAS O EXTRANJERAS; G) LA CELE-

BRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE CESION Y

CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361-484 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2009.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIDOS DE JUNIO

DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE Nº. 08 - 22961

Nº. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 0749

FECHA: Martes 22, Julio de 2008

// JODIR //



JAMES E. CHEN
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por [Firma]

4 en la ciudad de Colón

5 y en la fecha del sello de 20

CERTIFICADO

6 En Panamá, a los 23 días de JULIO, 2008

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

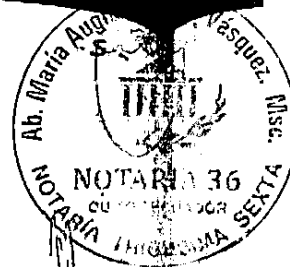
8 Solo al número 7822

9 Sello de 10 Firma [Firma]

2



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Escritura
ANAM/
Compañía
gente C

OS D

bre c

bres

ha de
ca N

bres
amá N
e juni

ESIDE

SOREI

CRET/



3033555

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 09- 2008

suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR
 PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
 compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
 presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "ENNOVA GROUP S.A."-----

Nombres Anteriores: " DIMIT S.A."-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
 Pública No.8928 del 19 julio de 2005.-

Lugares de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
 Panamá No 820861 del 01 de julio de 2008 y la Escritura Pública No 11896 de
 26 junio de 2008:

Presidente .- CETIS OVERSEAS INC .-

Gerente .- IMOGENE WILSON .-

Secretario .- GEORGE ALLEN .-



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

La Representación legal la ejercerá:

Según certificado de Registro Público No 820861 de 01 de julio del 2008 Y la representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente, el tesorero y el secretario tienen las mismas facultades que el presidente a mas de las obligaciones especiales que este pacto social les impone;-----

Número de FICHA: 499514.- DOC: 817605;-----

Fecha de Registro: DESDE EL 22 DE JULIO DE 2005;-----



0033567

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN EL REGISTRO PÚBLICO No 820861 del 01 de julio de 2008 Y ESCRITURA PÚBLICA No 11,896 de 06 de junio del 2008 LA SOCIEDAD TIENE FINES Y OBJETOS LOS SIGUIENTES:

- a) La actuación como mandatario, agente o representante de las personas naturales o jurídicas;-----
- b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d) Compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos, y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, Hipotecas, etc ;-----
- f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;--
- g) La celebración de cualquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

Copia de la Escritura Pública No 8928 fechada el 19 de julio de 2005 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como "DIMIT S.A."-----

Copia de la Escritura Pública No 11896 fechada el 06 de junio de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta de los Accionistas de la sociedad denominada "DIMIT S.A." mediante el cual se enmienda el Numeral 1.1 del Artículo Primero y Numeral 2.1 del Artículo Segundo del Pacto Social de la sociedad y se cambia la Junta Directiva de la sociedad, nombre actual "ENNOVA GROUP S.A.";-----

Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.820861, expedido y firmado el 01 de julio del 2008, el cual indica que se encuentra registrada desde el 22 de julio de 2005-----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en ciudad Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, BUFETE MF & CO con oficinas en H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-886 W.T.C., ciudad de Panamá, República de Panamá.



0033569

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO SINCO.-----

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **INNOVA GROUP S.A.**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.-----

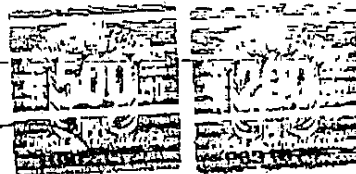
En constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

ADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY VEINTA DE JULIO DEL 2.008-----

TITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

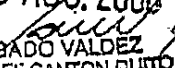
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Es compulsada de la copia que en 6 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

18 AGO. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A.**



Una reunión de la Junta Directiva de ENNOVA GROUP S.A. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 de agosto de 2008 a las 17H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes:

Director y Presidente: CETIS OVERSEAS INC.
Director y Tesorero: Imogene Wilson

PRESIDENTE DE LA REUNION: CETIS OVERSEAS INC., en su calidad de Presidente de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: Dr. David Benalcázar Rosero, en ausencia del titular.

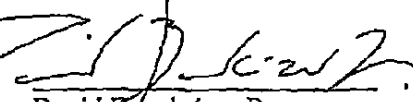
SE RESOLVIO:

- 1) Nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la compañía ENNOVA GROUP S.A. confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para representar a la compañía en el Ecuador.
- 2) Autorizar como en efecto se autoriza, al señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Presidente de la compañía CETIS OVERSEAS INC., para otorgar el poder mencionado en el numeral anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

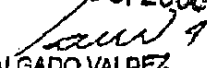


CETIS OVERSEAS INC
Presidente de la reunión



David Benalcázar Rosero
Secretario de la reunión

Es compulsada de la copia que en - (1) folio(s) me
fue presentada. - Quito a, 18 AGO. 2008



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DELEGADO EN LA CIUDAD DE QUITO

3033571

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de ENNOVA GROUP S.A. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 de agosto de 2008 a las 17H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes:

Director y Presidente: CETIS OVERSEAS INC.

Director y Tesorero: Imogene Wilson

PRESIDENTE DE LA REUNION: CETIS OVERSEAS INC., en su calidad de Presidente de la Sociedad.

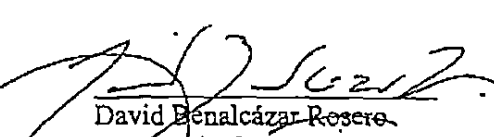
SECRETARIO DE LA REUNION: Dr. David Benalcázar Rosero, en ausencia del titular.

SE RESOLVIO:

- 1) Nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la compañía ENNOVA GROUP S.A. confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para representar a la compañía en el Ecuador.
- 2) Autorizar como en efecto se autoriza, al señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Presidente de la compañía CETIS OVERSEAS INC., para otorgar el poder mencionado en el numeral anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

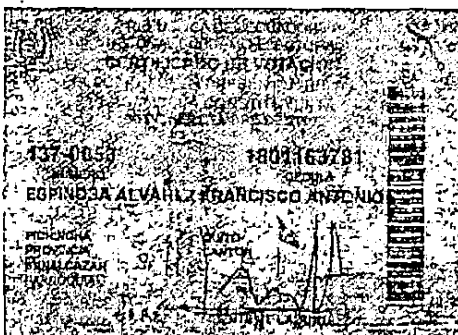
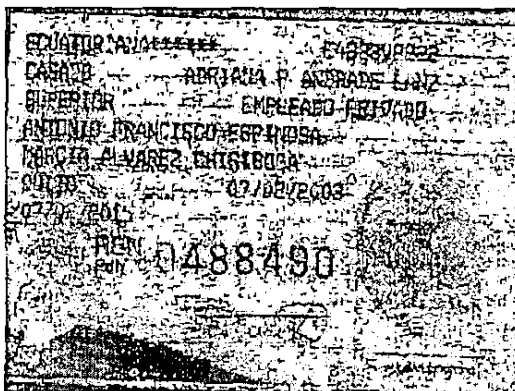
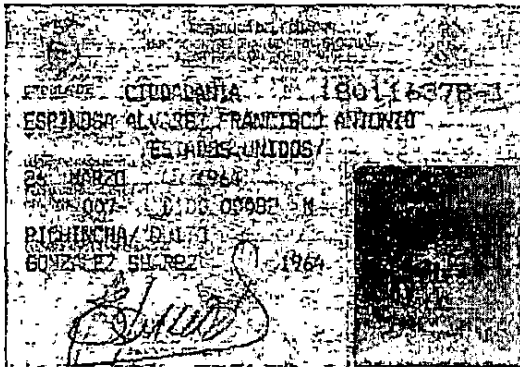

CETIS OVERSEAS INC
Presidente de la reunión


David Benalcázar Rosero
Secretario de la reunión

Es compulsada la copia que en 1- foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

18 AGO. 2008

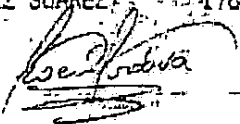
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VINCULADO REVERENDISIMO DON GONZALO GONZALEZ



3033573


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA **171366906-5**
CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
05 ENERO 1981
002- 0072 00472 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

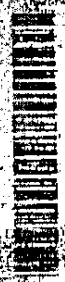



ECUATORIANA***** E11331111E
 SOLTERO
 SECUNDARIA — ESTUDIANTE
 MILTON GUILLERMO CORDOVA
 MERCEDES FIEDAD VALDIVIEZO
 QUITO 05/11/2007
 05/11/2015
 REN. 2624629
 Pcm



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA EL COMITADO DE REPRESENTANTES PARA LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007

026-0100 1713669065
 NOMBRE CODIGO
CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS
MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CALIFICACION
 VALIDADORA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
MUNICIPIO DEL CENTRO
CALLE 12 N° 1234
QUITO
15/05/2015
17:05:27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
MUNICIPIO DEL CENTRO
CALLE 12 N° 1234
QUITO
15/05/2015
17:05:27

439-0810 1705274759

TELLO MURÉZ FRANKLIN ALBERTO

FECHA
OTRO
FOLIO
FOLIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA; DE LA
ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA ENNOVA GROUP S.A. A FAVOR DEL SR: FRANKLIN
ALBERTO TELLO NUÑEZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN:- REVISADA LA MATRIZ DE PODER GENERAL, OTORGADO ANTE EL DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE AGOSTO AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ENNOVA GROUP S.A. A FAVOR DEL SR: FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL EL INDICADO PODER GENERAL, SE HAYA REVOCADO, QUITO, A VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 11 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **03 MAR. 2015**



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO